



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### B. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### B.2. Oposiciones y Concursos

#### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

*RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2024, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Valladolid, turno de promoción interna, convocadas por Resolución de 10 de mayo de 2024.*

Mediante Resolución de 10 de mayo de 2024 –publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León del 20 de mayo–, fue convocado proceso selectivo, por el turno de promoción interna, para el ingreso en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad. Como Anexo II de la mencionada convocatoria figura la composición del tribunal de este procedimiento selectivo.

Con el fin de adaptar la composición del tribunal a una mayor cualificación y especialización de sus miembros, procede la modificación del tribunal calificador, por lo que este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

#### RESUELVE

*Primero:* Proceder al nombramiento de doña María Ascensión Mateos Martos como vocal en sustitución de José Ángel Parrado Prieto.

*Segundo:* Proceder al nombramiento de don Ángel Muñoz Mazagatos como vocal suplente en sustitución de Ernesto Vázquez Souza.

*Tercero:* Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).



Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 27 de mayo de 2024.

*El Rector,*  
Por Delegación (RR. 09/05/2022,  
B.O.C. y L. del 18/05/2022),  
El Gerente,  
Fdo.: MARIANO GREDILLA FONTANEDA